ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El objeto del presente acuerdo es preservar la confidencialidad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social en virtud de los principios y lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y las regulaciones propias del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social.

Yo NUBIA LIZETH SUAREZ SANABRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía N.°1.018.414.697 de Bogotá, vinculado(a) a esta entidad en calidad de Contratista Consultor en el proceso Control y Evaluación de la Gestión – Oficina de Control Interno, suscribo el presente Acuerdo de confidencialidad de la información, mediante el cual me comprometo a:

1. Mantener reserva y confidencialidad de la información que pueda conocer, acceder, manejar o generar durante el desarrollo de las actividades y/o funciones, establecidas en el Contrato de Consultoría No.2416 de 2025, lo cual implica no divulgarla por ningún medio a cualquier persona que no sea miembro del equipo de trabajo.

2. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros. La información solo se podrá utilizar para cumplir a cabalidad con el ejercicio de la labor asignada.

3. No utilizar unidades removibles para extraer información sin previa autorización del jefe de la Oficina de Calidad.

4. No remitir archivos que contengan información obtenida en el desarrollo de la actividad asignada, a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, a personal diferente al equipo de trabajo.

5. No entregar a terceros los papeles de trabajo, a menos que el Ministerio de Salud y Protección Social lo autoricen por escrito, lo exijan dentro de un proceso legal o judicial o alguna regulación o norma exija su revelación. En los casos legales, no deben ser entregados hasta tanto el líder del Proceso de Evaluación Independiente dé su aceptación por escrito o correo electrónico.

6. Garantizar la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a garantizar la protección y debido tratamiento de la información confidencial para evitar divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado.

7. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las políticas de privacidad y protección de datos.

En caso de tener dudas sobre lo que está o no permitido divulgar conforme a este Acuerdo de Confidencialidad, me comprometo a consultar al Líder del Proceso de Control y Evaluación de la Gestión de la Dirección de Calidad del MSPS.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente documento, el Líder del Proceso de Control y Evaluación de la Gestión lo comunicará a las instancias competentes a las que haya lugar, con el fin que inicien las actuaciones pertinentes.

Se exceptúan del cumplimiento del presente acuerdo de confidencialidad los casos expresamente amparados por las leyes y demás normas de orden superior.

Dejo expresa constancia que este Acuerdo de Confidencialidad lo he suscrito de manera voluntaria, a los **24** días de **septiembre** del año **2025**, en la ciudad de **Bogotá D.C.**.

Para constancia, se firma el presente



Firma
Unión Temporal SIGMADOS-BIOESTADÍSTICA

Nubia Suárez
Nombre

Representante Legal
Cargo

1.018.414.697
C.C

Contrato de Consultoría No. 2416 de 2025

Resolución de nombramiento No. 1622 de 2025